



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Vista la solicitud de información pública presentada por el C. [REDACTED] el diez de marzo del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00039/ISSEMYM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción IV y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como al numeral cuarenta de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 18 de marzo de 2014.

b) Nombre del solicitante.

C. [REDACTED]

c) Información solicitada.

"SOLICITO INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN, VIGENCIA DE DERECHOS DEL OFICIO 209B12202/096/2003 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003 QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS MORALES A SALVO DE IDIOSINCRASIA O ÍNDOLE TEMPERAMENTO DE LOS AFILIADOS Y DEL PÚBLICO DE CARÁCTER HOMOSEXUAL SEGÚN QUE TIENEN NADA QUE VER SEGÚN LICENCIADA NORMA ENRIQUEZ RESPECTO QUE EMPLEAN LAS SIGLAS DEL REFERIDO OFICIO QUE DESDE 1972 SE AFECTÓ LAS RELACIONES SOCIALES DE EMPLEO Y DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL EMPLEO DE ESTAS SIGLAS.." (SIC).

Sin archivo adjunto.

d) Los motivos y fundamentos por los cuales requiere la aclaración, precisión o complementación respectiva.

El artículo 2 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, define como información pública a la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en ejercicio de sus atribuciones; en ese sentido y derivado del análisis de su solicitud presentada ante esta Unidad de Información, se observa que no precisa de manera clara y precisa la información a la cual solicita acceder, toda vez que es necesario para realizar la búsqueda y en su caso la localización de la información solicitada, motivo por el cual se requiere al particular precise la información que solicita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de referencia.

e) Señalamiento al solicitante que cuenta con un término de cinco días hábiles, para desahogar el requerimiento ordenado.

Con fundamento en el numeral cuarenta inciso e) de los *"Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"* se informa al particular que deberá desahogar el requerimiento

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ordenado en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

- f) Apercibimiento que para el caso de no presentar el requerimiento respectivo, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo los derechos de la persona para volver a presentar su solicitud.

Se le apercibe en términos del numeral cuarenta inciso f) de los "*Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*", que en caso de no presentar el requerimiento respectivo, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud.

Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 0039/ISSEMYM/IP/2014
ARGD/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

2/2